



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
18 - 20

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

San José de Cúcuta, 27 octubre de 2021.

Doctor

ADRIANA BOADA ARGUELLO

Profesional especializado

Secretaría de Hacienda

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2021-220-009437-3

2021-10-28 08:42 -TIC

Destino: 220.

cc:

Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUELLO

Asunto: TRAMITE DE PAGO-CORP

Folios: 47

Anexos:

Cordial saludo,

Referencia: TRÁMITE DE PAGO

Por medio de la presente me permito enviarle los respectivos documentos para la cancelación del compromiso relacionado a continuación:

Que la **CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES-PROCOMUN**, entidad sin ánimo de lucro, integrada en su mayoría por personas jurídicas de Derecho público y con capital público mayoritario, con personería jurídica No 568 del 9 de noviembre de 1987, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 18 de marzo de 1995 con el NIT 800.019.039-2 representada legalmente por ROBERTO ALFONSO PEÑARANDA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 79.300.153, expedida en Bogotá D.C; percibe por concepto de honorarios, la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$29.325.000), correspondientes al Primer (1º) pago del contrato interadministrativo N° CD-STIC-02282-2021 del 28 septiembre de 2021, de conformidad a las actividades y requisitos para la ejecución del objeto contractual previsto en la forma de pago.

Atentamente,

MARINA LOZANO ROPERO

Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

PROYECTO: Marlon Johan Carvajalino Casadigeo - Contratista - Sec. Tic
REVISOR: Elkin Hernando Rangel Pérez Contratista - Sec. Tic



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710510 - FAX: 5710290

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FE-1

Fecha de Emisión: 28/10/2021

Tipo de Operación: Generica

Tipo de Negociación: Crédito

Orden de Compra: CI-STIC-02282-2021

Código Único de Factura - CUFE : f6bb9de57745bd2509772b2a84
162e3ea860f3e7cac7f8ac7f355a97aea3f96c41cb30705f0e51a7fd7e
fa7d3ad62f83

Fecha de Vencimiento: 02/11/2021

Prefijo: FE

Medio de Pago: Crédito Ahorro

Fecha orden de compra: 01/10/2021

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad: O-23

Nit del Emisor: 800019039

Nombre Comercial: CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA

Responsabilidad tributaria: 1 - IVA

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Actividad Económica:

Teléfono: 3102385545

Razón Social: CORPORACION PROMOTORA DE LAS
COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA

Dirección: TV 18 A BIS 37 92

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio: Bogotá, D.c.

Correo: procomun.direccion@gmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente: 800103927

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 800103927

Nombre Comercial: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Responsabilidad tributaria: 1 - IVA

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Tipo de Responsabilidad: O-13

Razón Social: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Dirección: AV5 CLL13-14

País: Colombia

Departamento: Norte de Santander

Municipio/Ciudad: Cúcuta

Correo: tic@nortedesantander.gov.co

Teléfono: 3007723521

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	71330000-0	Servicios	NIU	1,00	\$ 29.325.000,00						\$ 29.325.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

Primer pago del 30% según contrato No,CI-STIC-02282-2021;

OBJETO: "Servicio para la implementación, configuración y aprobación y soporte técnico de la plataforma VIVE COLEGIO 2,0 para treinta y uno (31) instituciones educativas oficiales del Departamento con sus respectivas sedes" Rubro: 2,3,2,01,01,005,02,03,01,02 GASTOS DE DESARROLLO Registro presupuestal: 00-4172-de 28 sep 2021

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
28/10/2021 13:01:26

Documento generado el: 28/10/2021
13:01:25

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 29.325.000,00
Subtotal Base gravable (=)	\$ 0,00
Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
Monto total impuesto(+)	\$ 0,00
Total mas impuesto (=)	\$ 29.325.000,00
Descuento Global (-)	\$ 0,00
Recargo Global (+)	\$ 0,00
Valor total de la operación (=)	\$ 29.325.000,00

Número de Autorización: 18764019350599

Rango Autorizado: Desde 1

Rango Autorizado: Hasta 2000

Vigencia: 2022-10-11

Certificado Bancario

Lunes, 27 de septiembre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES identificado(a) con NIT 800019039, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03569021668	2011/04/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14789447147



(415)7707212489984(8020) 000001478944714 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 1 9 0 3 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

PROCOMUN

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 18 A BIS 37 92

42. Correo electrónico

procomun.direccion@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 8 9 1 4 3 9

45. Teléfono 2

3 1 0 2 3 8 5 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 0 1 1 0

Actividad secundaria

48. Código

9 6 0 9

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 0 1 1 0

Otras actividades

1

2

7 0 2 0 8 5 5 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 09 - 28 / 10 : 02: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAZA NIETO LUIS DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

14789447147



(415)7707212489984(8020) 0000014789447147

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 1 9 0 3 9 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	9 9	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 3 6 6	0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 1 1 0	2 0 1 4 0 4 2 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 1 8	2 0 1 4 0 5 2 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 0 3 0 1 4	S 0 0 0 3 0 1 4	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 1 1 0		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

68. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario

14789447147



(415)7707212489984(8020) 000001478944714 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 1 9 0 3 9 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 4 0 4 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 7 9 6 5 9 9 7 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DAZA	105. Segundo apellido NIETO	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14789447147



(415)7707212489984(8020) 0000014789447147

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 0 0 0 1 9 0 3 9 2

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 9 0 5 2 1 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social MUNICIPIO DE MEDELLIN							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 8 0 1 0 5 3	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social MUNICIPIO DE MANIZALES							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 2 0 1 2 2 2	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 5 0 1 4 3 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 1 0 2 0 1 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14789447147



(415)7707212489984(8020) 000001478944714 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 1 9 0 3 9 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 4 8 0 1 8 4	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 9 9 9 9 0 3 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 0 0 7 5 3 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 9 9 9 9 0 6 1	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 3 9 9 0 1 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 1 1 0		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14789447147



(415)7707212489964(8020) 0000014789447147

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 1 9 0 3 9 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3 2 1 0 6 6 6 4 4

8 6 0 9 - T

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

PAEZ

RODRIGUEZ

MARIA

CONSTANZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

1 9 9 7 0 1 1 0

Revisor fuplante

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213955296B8E3

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 09:35:10

AB21395529

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA

SIGLA : PROCOMUN

INSCRIPCION NO: S0003014 DEL 25 DE MARZO DE 1997

N.I.T. : 800.019.039-2

TIPO ENTIDAD : ENTIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS, CULTURALES E INVESTIGATIVAS

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

ACTIVO TOTAL : 973,241,231

PATRIMONIO : 878,330,380

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRV 18 A BIS 37-92

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PROCOMUN.DIRECCION@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : TRV 18 A BIS 37-92

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : PROCOMUN.DIRECCION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION NO. 0001366 DEL 10 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00003304 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES

MUNICIPALES DE COLOMBIA PROCOMUN

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO: 00049809 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA PROCOMUN POR EL DE : CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA UTILIZARA

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 568 EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1987, OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2001/11/28	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2002/05/09	00049809	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO : LA CORPORACION TIENE POR OBJETIVO GENERAL EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD, LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETIVO GENERAL LA CORPORACION PODRA: A. PROMOVER EL ESTUDIO PERMANENTE Y SISTEMATICO DE LOS PROBLEMAS MUNICIPALES, REGIONALES Y URBANOS Y DE LOS DIFERENTES ENTES LOCALES DE COLOMBIA, Y LA BUSQUEDA Y APLICACION DE SOLUCIONES APROPIADAS A LOS MISMOS PROBLEMAS. B. AYUDA A FORTALECER LAS COMUNIDADES MUNICIPALES. A TRAVES DEL ROBUSTECIMIENTO DE SU UNIDAD, DEL AUMENTO DE SU CAPACIDAD DE PROGRESO Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS MIEMBROS. C. CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACION DE LOS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS Y AL DESARROLLO DE LAS APTITUDES Y HABILIDADES DE QUIENES SE OCUPAN DE LA CONFORMACION Y CONSTRUCCION DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SOCIALES DE CADA COMUNIDAD Y, EN GENERAL, DE QUIENES A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION COMUNITARIA. D. PROPICIAR LA PARTICIPACION Y EL COMPROMISO DE LAS DISTINTAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEL PAIS Y DEL EXTERIOR CON MAYOR CAPACIDAD DE INFLUJO EN EL ENRIQUECIMIENTO DE LA VIDA COTIDIANA DE LAS COMUNIDADES LOCALES Y DE SUS HABITANTES. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, LA CORPORACION REALIZARA LAS SIGUIENTES TAREAS ESPECIFICAS: A. DIVULGAR EL CONOCIMIENTO DE LAS IDEAS Y PRACTICAS CAPACES DE CONTRIBUIR AL DESENVOLVIMIENTO PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD Y DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y REGIONALES Y AL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES URBANOS. B. OFRECER SU COLABORACION, ASISTENCIA Y ORIENTACION A LOS FUNCIONARIOS, MUNICIPALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES, INTENDENCIAS Y COMISARIAS, A LAS AGENCIAS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRAJERAS QUE TENGA INTERES O RESPONSABILIDAD EN EL DESENVOLVIMIENTO DE LA VIDA LOCAL Y SECCIONAL Y RECIBIR COOPERACION TECNICA DE DICHAS ENTIDADES Y PERSONAS. C. TRABAJAR DE MANERA CONCERTADA EN ESPECIAL A TRAVES DE LAS DISTINTAS FORMAS Y MEDIOS DE LA COOPERACION HORIZONTAL, CON LAS ENTIDADES LOCALES Y LAS



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213955296B8E3

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 09:35:10

AB21395529

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE RECONOCIDA EXPERIENCIA, VERSACION Y CAPACIDAD EN LOS DISTINTOS CAMPOS VITALES DE LA GESTION DE LOS ASUNTOS Y LOS INTERESES LOCALES, BRINDANDO A LOS MUNICIPIOS AFILIADOS PROGRAMAS Y OPORTUNIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN LA APLICACION CONCRETA Y APROPIADA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION. D. COOPERAR CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DE UNA U OTRA SE OCUPAN DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMUNIDADES Y LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. E. AUSPICAR LA VINCULACION EFICAZ DE LOS PARTICULARES COLOMBIANOS Y DE LAS EMPRESAS, LAS UNIVERSIDADES Y LAS INSTITUCIONES QUE SOBRESALGAN POR SU SOLIDARIDAD, CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO DENTRO DEL PAIS Y EN EL EXTERIOR, A LA PROMOCION DEL DESARROLLO Y DEL MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES MUNICIPALES, MEDIANTE EL TRABAJO MANCOMUNADO DE LAS DISTINTAS PERSONAS E INSTITUCIONES EN SUS RESPECTIVAS AREAS DE COMPETENCIA Y LA PROMOCION DE LIDERES PARA QUE SIRVAN DE MULTIPLICADORES EN EL MEJORAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. F. FOMENTAR EL ACOPIO Y EL INTERCAMBIO DE LA INFORMACION Y DE EXPERIENCIA EN EL AMBITO DE LA ORGANIZACION Y LA GESTION DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA, LA VIDA, LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA PROYECCION DE LAS COMUNIDADES MODERNAS. G. COLABORAR CON LAS PERSONAS E INSTITUCIONES INTERESADAS Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO ELLAS LO SOLICITEN EN EL DESARROLLO Y APLICACION DE NORMAS., POLITICAS Y ESTRATEGIAS QUE REGULEN LA VIDA Y EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL, URBANO Y RURAL DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES. H. ACORDAR CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, AFINES O COMPLEMENTARIAS, LOS PROGRAMAS DE COOPERACION QUE SE DESPRENDEN DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA CORPORACION. I. PROYECTAR Y EJECUTAR LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN SUS OBJETIVOS GENERALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA CORPORACION PODRA : A. CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD, SUSCRIBIR ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES DE COMPAÑIAS. B. CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO O PRESTAMO DE CONSUMO EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY, CON O SIN INTERESES, YA SEA COMO MUTUANTE O COMO MUTUARIA. C. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, PERMUTAR, Y EN FIN ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O EFECTOS DE COMERCIO DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIER (SIC) DE LOS MEDIOS LEGALES. D. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INVERTIR LAS DEMAS RESERVAS O DINEROS DISPONIBLES DE LA CORPORACION. E. TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, CONCESION O ADMINISTRACION, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. F. CELEBRAR CON

14

ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS O ENTIDADES PRIVADAS DE CUALQUIER INDOLE, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. G. GIRAR., ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y LOS DEMAS TITULOS DE CREDITO, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONTRATO. H. TRANSIGIR DESISTIR O PROCURAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA CORPORACION TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS. I. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLAUSULA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION. J. RECIBIR DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES, AUXILIOS Y ESTIMULOS EN DINERO O EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DAR O RECIBIR EL PRODUCTO DE DICHAS DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES, AUXILIOS O ESTIMULOS EN MUTUO CON GARANTIA REAL, CUANDO ASI LO HAYAN EXIGIDO EL DONANTE O EL BENEFACTOR. K. PROMOVER DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA CREACION DE INSTITUCIONES AUTONOMAS, CREARLAS ELLA MISMA O PARTICIPAR EN SU CREACION CON OTRAS INSTITUCIONES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO)

9609 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 878.330.380,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR CERTIFICACION NO. 0001366 DE ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 10 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00003304 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ALCALDIA DE CALI	N.I.T. 000008903990113
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ALCALDIA DE MEDELLIN	N.I.T. 000008909052111
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ALCALDIA DE MANIZALES	N.I.T. 000008908010537
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ALCALDIA DE IBAGUE	N.I.T. 000008001133897
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ALCALDIA DE BUCARAMANGA	N.I.T. 000008902012220
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ALCALDIA DE CUCUTA	N.I.T. 000008905014342
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	N.I.T. 000008901020181
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213955296B8E3

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 09:35:10

AB21395529

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE
CARTAGENA DE INDIAS N.I.T. 000008904801844
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR N.I.T. 000008301144756
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
GERENTE GENERAL BANCO CENTRAL
HIPOTECARIO *****
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
GERENTE DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO
INDUSTRIAL Y MINERO *****
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION
PUBLICA N.I.T. 000008999990547
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE
DESARROLLO FONADE N.I.T. 000008999093167
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA N.I.T. 000008999990341
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
FINANCIERA FES S A COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIA N.I.T. 000008903036665
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE
COLOMBIA N.I.T. 000008600075382
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE
COMERCIO CONFECAMARAS N.I.T. 000008600256140
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES N.I.T. 000008600257210
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA *****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL : DIRECTOR -
EJECUTIVO. ---

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DE 2014,
INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00238023 DEL LIBRO I DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESAL

DAZA NIETO LUIS DAVID

C.C. 000000079659972

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR:
A. REPRESENTAR A LA CORPORACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y

CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. B. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA ESTUDIO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LA CORPORACION, SU PRESUPUESTO, LOS BALANCES Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. C. PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO LA ORGANIZACION INTERNA Y LA PLANTA DE PERSONAL QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION. D. CONFORMAR LOS GRUPOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRIGIR Y CONTROLAR EL TRABAJO DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE EL DE SIGNE. E. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y LAS DISPOSICIONES ORGANICAS DE LA CORPORACION, Y POR EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LA MISMA, COORDINANDO LAS ACTIVIDADES DE SUS DEPENDENCIAS. F. DIRIGIR LAS FINANZAS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS POLITICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. G. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA CORPORACION SEA PARTE, CON ARREGLOS A ESTOS ESTATUTOS. H. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL REQUERIDO POR LA CORPORACION, DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE DIRECTIVO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y LOS DEMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES. I. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES. J. LAS QUE LE DELEGUE O SEÑALE EL CONSEJO DIRECTIVO. PARAGRAFO: EL DIRECTOR PODRA CON LA AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES EN UNO A (SIC) MAS FUNCIONARIOS DEL LA CORPORACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1381 DE LA NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2016, BAJO EL NO. 00265549 DEL LIBRO I, COMPARECIO LUIS DAVID DAZA NIETO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.659.972 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR ROBERTO ALFONSO PEÑARANDA GOMEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.300.153 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., ABOGADO EN EJERCICIO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 98778 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA - PROCOMUN EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS: A. REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO. C. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES QUE DELEGUE O SEÑALE EL CONSEJO DIRECTIVO. D. DIRIGIR LAS FINANZAS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y POLITICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. E. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA CORPORACIÓN SEA PARTE. F. ADMINISTRAR. PARA QUE ADMINISTRE TODOS LOS BIENES DE LA CORPORACION, MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD O POSESION. ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE RECAUDAR LOS PRODUCTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTINENTES A LA ADMINISTRACION DE DICHOS BIENES. G. PAGOS. PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DE LA CORPORACIÓN Y ADELANTE Y CULMINE CON ELLOS LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. H. COBROS. PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COBRE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN A LA CORPORACIÓN, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. I. CUENTAS. PARA QUE EXIJA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213955296B8E3

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 09:35:10

AB21395529

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

CUENTAS, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, Y PERCIBA O PAGUE EL SALDO RESPECTIVO, Y EXTINDA EL FINIQUITO DEL CASO. J. REPRESENTACIÓN ANTE ENTIDADES Y AUTORIDADES DEL ESTADO. PARA QUE REPRESENTA A LA CORPORACIÓN ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LAS RAMAS EJECUTIVA, JUDICIAL, LEGISLATIVA, O CUALQUIERA OTRA DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, TERCERO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. K. REPRESENTACION ANTE ENTIDADES PRIVADAS - PARA QUE REPRESENTA A LA CORPORACIÓN ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERA Y DE CRÉDITO, COOPERATIVAS, O SIMILARES, EN LAS CUALES TENGA INTERÉS. I. DESISTIMIENTO.- PARA QUE - DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN, QUE INTERVENGA A NOMBRE LA CORPORACIÓN, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS ÍNCIDEBTES QUE PROMUEVA. M. TRANSIGIR - PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN. N. GENERAL. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DE PROCOMUN CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO DE QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN SUS NEGOCIOS Y DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. QUE SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER GENERAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI O NO SE DEN LAS CÁUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 27 DE MAYO DE 2003, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00108502 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PAEZ RODRIGUEZ MARIA CONSTANZA

C.C. 000000021066644

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CASTAÑEDA SALGUERO JULIO CESAR

C.C. 000000019299231

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR

LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$23,500,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7220

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213955296B8E3

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 09:35:10

AB21395529

PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Penta A.



PROCOMUN
CORPORACIÓN PROMOTORA
DE LAS COMUNIDADES
MUNICIPALES DE COLOMBIA

Poliza

Transversal 18A Bis N° 37-92, Bogotá
+571-338.26.76

procomun.direccion@gmail.com, direccion@procomun.org.co,
www.procomun.org.co



Gobernación
de Norte de
Santander



GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 3102

Fecha: sep-06/2021

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION , CONFIGURACION , APROBACION Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0 PARA 31 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DPTO CON SUS RESPECTIVAS SEDES, ASI: LA IMPELMANTACION Y CONFIGURACION DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0 7 INST. EDUCATIVAS NUEVAS Y SUS 2 SEDES, 2- LA APROPIACION Y SOPORTE TECNICO PARA LAS 31 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDE, CON EL FIN DE FORTALECER LAS GESTION DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

CON CARGO A LOS SIGUIENTES
RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.3.2.01.01.005.02.03.0 1.02	Gastos de desarrollo	02-LIBRE DESTINACION	97,750,000.00
Prod. Inv:	2301013	Código BPIN: 2020004540042	Atributo: 00	
TOTALES				97,750,000.00

VIGENCIA: 2021

VALOR: NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARINA LOZANO ROPERO
CARGO: SECRETARIA DE LA TICS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE LAS TIC
DOCUMENTO DE 2408
SOLICITUD:


ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

Información

Gobernación Norte de Santander

Precio estimado total: 97.750.000 COP

Número del proceso CI-STIC-02282-2021

Título: Servicios para la implementación, Configuración, Apropiación y Soporte Técnico de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0 para treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento y sedes

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Contratar los servicios para la Implementación, Configuración, Apropiación y Soporte Técnico de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0 para treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento con sus respectivas sedes.

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CALLE 13 AVENIDA 4 Y 5 Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 2 días de tiempo transcurrido (27/09/2021 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha prevista para registro de ofertas 2 días de tiempo transcurrido (27/09/2021 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firma del Contrato 1 día de tiempo transcurrido (27/09/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de creación 2 días de tiempo transcurrido (27/09/2021 10:13:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido (27/09/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 20,00 vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido (27/09/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 20,00 vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido (27/09/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

287
23

Nombre del documento

BPIN (1).pdf

Descargar

CDP.pdf

Descargar

Estudio Técnico.pdf

Descargar

Decreto Delegación Contratación.pdf

Descargar

Resolución Justificación Contratación.pdf

Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección		Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
= CO1.AWD.1129942		27/09/2021 5:38 PM	97.750.000 COP	Activo
Informe de evaluación				
Informe de selección		27/09/2021 5:38 PM		
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Descargar	
			Documentos	
corporación promotora de las comunidades municipales de Colombia		97.750.000 COP	Descargar	
			Descargar	
			Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o ☐ Sí ☒ No
asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	97.750.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total		97.750.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
003102	CDP	No validado	97.750.000 COP	97.750.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 97.750.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 97.750.000 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 23/09/2021 7:31 PM

Cuestionario

1 Sobre único

Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111800	servicios de Configuración, Implementación y Apropriación de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0 para siete (7) Instituciones Educativas, así como el Soporte Técnico y acompañamiento para veinticuatro (24) Instituciones Educativas donde ya está implementada la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, para un total de Treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento con sus respectivas sedes	1,00	UN	97.750.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1129942	Informe de selección	27/09/2021 5:38 PM (UTC -5 horas)	Detalle
		CO1.AWD.1129942		



Gobernación
de Norte de
Santander



1 de 1 paginas

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 4172

FECHA : sep-28/2021
A FAVOR DE : CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA NIT: 800019039-2
COMPROMISO : CONTRATO N° 02282 DE 2021. CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION , CONFIGURACION , APROBACION Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0 PARA 31 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DPTO CON SUS RESPECTIVAS SEDES, ASI: LA IMPLMANTACION Y CONFIGURACION DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0 7 INST. EDUCATIVAS NUEVAS Y SUS 2 SEDES, 2- LA APROPIACION Y SOPORTE TECNICO PARA LAS 31 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDE, CON EL FIN DE FORTALECER LAS GESTION DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
DISPONIBILIDAD : sep-06/2021 - 3102
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE LAS TIC
N°. CONTRATO : 02282 DE 2021
DURACION : 03 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.01.01.005.02.03 .01.02	Gastos de desarrollo	02-LIBRE DESTINACION	3102 - sep-06/2021	97,750,000.00
Prod. Inv: 2301013		Código BPIN: 2020004540042	Atributo: 00		
TOTALES					97,750,000.00

VIGENCIA : 2021
VALOR : NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.


ADRIANA BORDA ARGUELLO
Profesional Especializado

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:			SUCURSAL:			CÓD. SUC:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
CUCUTA			AGENCIA CUCUTA			49		49-46-101005324		0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
30	09	2021	29	09	2021	00:00	30	04	2022	23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLO		IDENTIFICACIÓN: NIT. :800,019,039-2
DIRECCIÓN: TRV. 18 A BIS N. 37-92		TELÉFONO: 3382676
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		IDENTIFICACIÓN: NIT. :800,103,927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUI		TELÉFONO: 5757326
CIUDAD: CUCUTA - NTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C01PCNTR.2888201 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, APROPIACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0 PARA TREINTA Y UN (31) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO CON SUS RESPECTIVAS SEDES, ASÍ: 1- LA IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0, EN SIETE(7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUEVAS Y SUS SEDES. 2- LA APROPIACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LAS 31 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DANDO ALCANCE AL CUMPLIMIENTO AL PDD 2020-2023 IMAS OPORTUNIDADES PARA TODOS

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG./ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		29/09/2021	30/04/2022	\$ 19,550,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		29/09/2021	30/04/2022	\$ 19,550,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO		29/09/2021	30/04/2022	\$ 19,550,000.00
ACELERACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 125,494.93	\$ 8,000.00	\$ 25,364.04	\$ 158,858.97	\$ 58,650,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TRUSTNET LTDA	164180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV 1E NO. 16 - 82 BARRIOS CAOBOS - TELÉFONO: 5835460 - C



49-46-101005324

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General



Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Cra. 53 No. 30-40 Bogotá D.C. Teléfono: 7788917

900978608

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 49-46-101005324, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CUCUTA, a los 30 días del mes de Septiembre de 2021

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Conmutador: 3078288 Fax Server 6511240

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

49461010053240

26



FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLO		NIT. NIT. :800,019,039-2	
LA SUMA DE:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 49-46-101005324			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA CUCUTA - CU. ESTATAL - 101005324 - 0 - 0	\$ 125,494.93	\$ 8,000.00	\$ 25,364.04	\$ 158,858.97
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: TRUSTNET LTDA - 164180			EFFECTIVO:	\$ 158,858.97
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 158,858.97
			CAJERO: RAPESTADO	

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

49461010053240

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLO		NIT. NIT. :800,019,039-2	
LA SUMA DE:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 49-46-101005324			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA CUCUTA - CU. ESTATAL - 101005324 - 0 - 0	\$ 125,494.93	\$ 8,000.00	\$ 25,364.04	\$ 158,858.97
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: TRUSTNET LTDA - 164180			EFFECTIVO:	\$ 158,858.97
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 158,858.97
			CAJERO: RAPESTADO	

COPIA



1. AMPAROS

TEL: 0057 608 576-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURODORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.



29

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

7709998021167003243234

RECIBO DE PAGO N°: 10000032432347

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
30/09/2021 05:20p.m.				
RECIBIMOS DE:		CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLO		NIT. 800.019.039
LA SUMA DE: Ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000032432347				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA
AGENCIA CUCUTA-46-101005324-0-1		\$133,494.00		\$25,364.00
VALOR				
\$158,858.00				
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 158,858.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD: 158,858.00	
			OTROS: \$158,858.00	
TRANSACCION: 0003243234			TOTAL: \$158,858.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 09/07/2010	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 4	

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL ACTA	01 DE OCTUBRE DE 2021
-----------------------	------------------------------

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.-FECHA:	CI-STIC-02282-2021 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD O DEPENDENCIA CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PROMOTORA DE LAS COMUNIADDES MUNICIPALES – PROCOMÚN
N.I.T. / C.C.	800.019.039-2
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO ESPECIAL C.C.	ROBERTO ANTONIO PEÑARANDA GÓMEZ
OBJETO DEL CONVENIO	<p>79.300.153 Bogotá</p> <p>"El Departamento Norte de Santander, requiere contratar el los servicios para la implementación, Configuración, Apropiación y Soporte Técnico de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0 para treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento con sus respectivas sedes, así: 1.- La implementación y configuración de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, en siete (7) Instituciones Educativas nuevas y sus sedes. 2.- La apropiación y el Soporte Técnico para las treinta y un (31) Instituciones Educativas y sus sedes, con el fin de Fortalecer la gestión de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dando alcance y cumplimiento al PDD 2020-2023 "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS", así como reforzar la infraestructura tecnológica, conectividad, plataformas, sistemas de información, aplicaciones, empoderamiento ciudadano y gobierno digital, en el marco del proyecto denominado: "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD, PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES, EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL EN PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LAS TICS NORTE DE SANTANDER" Identificado con Código BPIN 2020004540042, conforme a lo establecido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, el cual hará parte integral del contrato.</p> <p>El valor total del presente contrato ascenderá a la suma de la suma NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS</p>

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 09/07/2010	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 4	

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. (\$97.750.000.000) , incluido en este valor todos los impuestos, gastos y erogaciones necesarios para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021. El plazo de ejecución será contado a partir de la formalización de la respectiva acta de inicio, previo el lleno de los requisitos legales de ejecución.
FORMA DE DESEMBOLSO.	<p>El DEPARTAMENTO, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago por valor del 30% el cual se pagará con (10) días hábiles de posterioridad a la formalización y/o suscripción del Acta de inicio, previa presentación formal y visto bueno por parte del supervisor que se designe por la Gobernación de Norte de Santander, del cronograma y plan de acción para la ejecución del objeto contractual. • Un segundo pago por valor del 30%, el cual se pagará una vez recibido a entera satisfacción del informe que de cuenta de los avances la implementación, configuración y soporte técnico del sistema de información VIVE COLEGIO 2.0 en las 31 instituciones educativas públicas beneficiaras, con sus respectivas sedes, en donde se evidencie el avance en la ejecución y recibido y visto bueno por parte del supervisor que se designe por la Gobernación de Norte de Santander. • Un tercer pago por valor del 40%, el cual se pagará una vez recibido a entera satisfacción del informe de ejecución en el que se evidencien las actividades de soporte técnico del sistema de información VIVE COLEGIO 2.0 en las 31 instituciones educativas públicas beneficiaras, y el avance en el desarrollo módulo repositorio de documentos y del <i>módulo de cierre de año</i>, recibido a satisfacción y visto bueno, una vez recibido a entera satisfacción de del informe final de ejecución del objeto contractual en donde se evidencie la totalidad de obligaciones contractuales relacionadas a la implementación, ajuste y apropiación de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, en las 31 IE públicas beneficiarias, con sus respectivas

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 09/07/2010	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 4	

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

	<p>sedes, previa presentación formal, recibido a satisfacción y visto bueno, por parte del supervisor que se designe por la Gobernación de Norte de Santander. PARÁGRAFO 1: Para el pago EL DEPARTAMENTO verificará el cumplimiento del CONTRATISTA respecto de sus obligaciones CONTRACTUALES y solo procederá al pago de los servicios efectivamente prestados por éste, dentro de los términos establecidos en el cronograma y plan de acción presentado por el CONTRATISTA para la ejecución de obligaciones a su cargo; igualmente el DPARTAMENTO procederá previo al pago, a la verificación de las obligaciones las que surgen al CONTRATISTA frente al sistema general de seguridad y parafiscales, conforme la normatividad vigente que regula la materia. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos: Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, informes de ejecución, factura o cuenta de cobro y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, ARP y demás aportes del orden legal. Los Gastos legales y de administración, son los gastos por concepto de estampillas, impuestos deducibles, industria y comercio, renta y complementarios, gastos bancarios, el valor de estos conceptos incluye impuestos directos e indirectos.</p>
LUGAR DE EJECUCION.	El presente Contrato se ejecutará en el Departamento de Norte de Santander, particularmente en los municipios en los que se encuentran las treinta y un (31) Instituciones educativas focalizadas para la implementación ajuste y apropiación del sistema de información vive colegio 2.0, detalladas en listado detallado en el estudio técnico.
RUBRO	2.3.2.01.01.005.02.03.01.02 Gastos de Desarrollo.
DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES	00-3102 del 06 de septiembre de 2021.
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación)	La supervisión será ejercida por la Secretaria de las Tecnologías y de las Comunicaciones.
INTERVENTOR (EXTERNO)	N/A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 09/07/2010	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 4	

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Registro Presupuestal	00-4172 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

Garantía Única	Amparos	Vlr Asegurado	Vigencia
Póliza No. 49-46-101005324 del 26 de Junio de 2019 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	Cumplimiento del contrato	\$19.550.000,00	29/09/2021 AL 30/04/2022
	Calidad del servicio	\$19.550.000,00	29/09/2021 AL 30/04/2022
	Pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$19.550.000,00	29/09/2021 AL 30/04/2022
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Valor Asegurado	Vigencia	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

Otros (según el contrato):

Lo suscritos a saber, **MARINA LOZANO ROPERO** en condición de supervisor y ordenador del gasto como Secretaria de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, y **ROBERTO ALFONSO PEÑARANDA GÓMEZ** en calidad de apoderado general conforme a escritura pública No. 1381 del 13 de julio de 2016 suscrita por Representante Legal de la **CORPORACIÓN PROMOTORA DE LAS DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES - PROCOMUN**, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

MARINA LOZANO ROPERO
Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Gobernación de Norte de Santander

ROBERTO ALFONSO PEÑARANDA GÓMEZ
Apoderado general y Representante Legal
PROCOMUN



Plan acción

PLAN DE ACCIÓN

IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, APROPIACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0 PARA TREINTA Y UN (31) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO CON SUS RESPECTIVAS SEDES, ASÍ: 1.- LA IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0, EN SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUEVAS Y SUS SEDES. 2.- LA APROPIACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LAS TREINTA Y UN (31) INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DANDO ALCANCE Y CUMPLIMIENTO AL PDD 2020-2023

**CORPORACIÓN PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA - PROCMUN
NIT 800.019.039-2**

**SECRETARÍA TIC
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER
OCTUBRE 2021**

OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, APROPIACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA **PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0** PARA TREINTA Y UN (31) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO CON SUS RESPECTIVAS SEDES, ASÍ: 1.- **LA IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA VIVE COLEGIO 2.0, EN SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUEVAS Y SUS SEDES.** 2.- **LA APROPIACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LAS TREINTA Y UN (31) INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES,** CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DANDO ALCANCE Y CUMPLIMIENTO AL **PDD 2020-2023**

DESCRIPCIÓN

Este documento determina las acciones, actividades, fechas y responsables para la gestión, desarrollo e implementación del objeto contratado.

No.	Descripción	Responsable	Inicio	Fin
1	Configuración de la IE Vinculada en la plataforma Vive Colegio 2.0.	PROCOMÚN	01-10-2021	10-10-2021
2	Capacitar a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0.	PROCOMÚN	15-10-2021	30-10-2021
3	Capacitar a los estudiantes en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0.	PROCOMÚN	01-11-2021	20-11-2021
4	Capacitar a los padres de familia en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0 con el fin apoyar la identificación del ritmo de <i>aprendizaje de sus hijos.</i>	PROCOMÚN	01-11-2021	20-11-2021
5	Implementar mesas de ayuda y soporte enfatizadas en los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación de la herramienta tecnológica Vive Colegio 2.0	PROCOMÚN	01-09-2021	31-12-2021
6	Desarrollar e implementar el módulo de gestión documentos en la plataforma Vive Colegio 2.0	PROCOMÚN	20-11-2021	10-12-2021
7	Implementación de Estrategias de difusión y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0	PROCOMÚN	01-10-2021	30-12-2021
8	Desarrollo del módulo de cierre de año que permite automáticamente realizar la configuración y migración de estudiantes al curso promovido para el año 2022.	PROCOMÚN	01-12-2021	10-12-2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Configuración de la IE Vinculada en la plataforma Vive Colegio 2.0.												
Capacitar a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0.												
Capacitar a los estudiantes en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0.												
Capacitar a los padres de familia en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0 con el fin apoyar la identificación del ritmo de aprendizaje de sus hijos.												
Implementar mesas de ayuda y soporte enfatizadas en los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación de la herramienta tecnológica Vive Colegio 2.0												
Desarrollar e implementar el módulo de gestión documentos en la plataforma Vive Colegio 2.0												
Implementación de Estrategias de difusión y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0												
Desarrollo del módulo de cierre de año que permite automáticamente realizar la configuración y migración de estudiantes al curso promovido para el año 2022.												

Atentamente,

Rt



Roberto Alfonso Peñaranda Gómez
Apoderado General
Corporación Promotora de las Comunidades
Municipales de Colombia PROCOMUN
NIT.800.019.039-2

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION		FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 5	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA:	27 de octubre de 2021	N.º CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	01
---------------	-----------------------	---	----

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
--

CONTRATO No.	CD-STIC-02282-2021 DEL 28 SEPTIEMBRE DE 2021
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Departamento Norte de Santander - Secretaria Tecnologías de información y las Comunicaciones
CONTRATISTA	CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES-PROCOMUN
C.C.	800.019.039-2
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO ALFONSO PEÑARANDA GOMEZ
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	Común
C.C. o N.I. T	79.300.153 Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO	El Departamento Norte de Santander, requiere contratar los servicios para la implementación, Configuración, Apropiación y Soporte Técnico de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0 para treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento con sus respectivas sedes, así: 1- La implementación y configuración de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, en siete (7) Instituciones Educativas Nuevas y sus sedes. 2- La apropiación y el Soporte Técnico para las treinta y un (31) Instituciones Educativas y sus sedes, con el fin de fortalecer la gestión de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dando alcance y cumplimiento al PDD 2020-2023 "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS", así como reforzar la infraestructura tecnológica, conectividad, plataformas, sistemas de información, aplicaciones, empoderamiento ciudadano y gobierno digital, en el marco del proyecto denominado: "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD, PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES, EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y GOBIERNO ELECTRONICO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL EN PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION		FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 5	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

	INNOVACION A TRAVES DE LAS TICS NORTE DE SANTANDER" Identificado con Código BPIN 2020004540042, conforme a lo establecido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad , el cual hará parte integral del contrato.
RUBRO	2.3.2.01.01.005.02.03.01.02 Gastos de Desarrollo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00-3102 de 06 de septiembre de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	00-4172 de 28 de septiembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$97.750.000.000)
PLAZO O DURACIÓN	EL CONTRATISTA ejecutara el objeto del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. El plazo de ejecución será contado a partir de la formalización de la respectiva acta de inicio, previo el lleno de los requisitos legales de ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de septiembre de 2021
FECHA ACTA DE INICIO	01 de octubre de 2021
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	NA
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	NA
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	NA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NA
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA
VALOR TOTAL DE CONTRATO \$	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$97.750.000.000)
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2021
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	POLIZA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO No. 49-46-101005324 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AMPAROS CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD -VIGENCIA DESDE 29/09/2021 HASTA 30/04/2022 VALOR ASEGURADO \$ 19.550.000 POLIZA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION		FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 5	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

	No 460-47-994000042421 DEL 25 DE MARZO DE 2021 AMPAROS CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD VIGENCIA DESDE 25/03/2021 HASTA 20/04/2022 VALOR ASEGURADO \$ 5.200.000.
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	La supervisión será ejercida por la Secretaria de las Tecnologías de la información y Comunicaciones.
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N/A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO
--

Actividad /Compromiso

El contratista cumplió con la entrega del cronograma y plan de acción para la ejecución del objeto contractual previsto en la forma de pago, anexo plan de acción y cronograma de actividades 3 folios

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS
--

BALANCE FINANCIERO		
1	VALOR INICIAL	\$97.750.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	\$
3	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 97.750.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	\$
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$ 29.325.000
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	NA
7	= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)	\$ 68.425.000

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION		FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 5	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	No COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **MARINA LOZANO ROPERO** con cedula de ciudadanía 60.297.086, en mi condición de supervisor (a) del contrato: **INTERADMINISTRATIVO CI-STIC-02282-2021**, **CERTIFICO** que:

CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES-PROCOMUN, hizo entrega del cronograma y plan de acción para la ejecución del objeto contractual previsto en la forma de pago.

El valor a reconocer y pagar es la suma de \$ **(29.325.000) (VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)** correspondiente al pago N.º 01 del objeto contractual previsto en la forma de pago.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredita los siguientes pagos:

Ítems	NA	NA
Entidad de aporte en línea	NA	NA
Empresa de pensiones	NA	NA
Valor	NA	NA
Empresa administradora de salud	NA	NA
Valor \$	NA	NA
Administradora de riesgos profesionales	NA	NA
Valor	NA	NA
Valor total de cotización	NA	NA
Nº de Planilla	NA	NA
PIN o Clave	NA	NA
Entidad financiera	NA	NA
Periodo Cotización	NA	NA
Fecha de pago	NA	NA

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 5	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

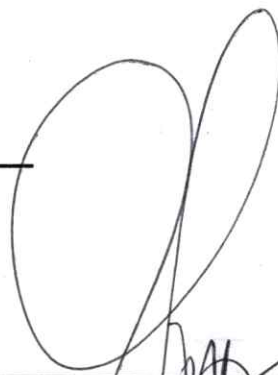
N° de estampilla Pro-hospital	NA	NA
Porcentaje estampilla	NA	NA
Valor de estampilla	NA	NA

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Se anexa certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales artículo 50 ley 789 de 2002 expedida por la contadora MARIA CONSTANZA PAEZ RODRIGUEZ, identificada con cedula 21.066.6444 de Bogotá y con tarjeta profesional No 8609 T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisora Fiscal de CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES DE COLOMBIA PROCOMUN.



ROBERTO ALFONSO PEÑARANDA GOMEZ
Representante Legal



MARINA LOZANO ROPERO
Secretaria de las Tecnologías de Información y Comunicaciones
Supervisor y Ordenador del Gasto

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CD-STIC-02282-2021
DEL 28 SEPTIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER Y CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES
MUNICIPALES – PROCOMUN, CON NIT 901.159.546-1**

CERTIFICA

Que la **CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES-PROCOMUN**, entidad sin ánimo de lucro, integrada en su mayoría por personas jurídicas de Derecho público y con capital público mayoritario, con personería jurídica No 568 del 9 de noviembre de 1987, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 18 de marzo de 1995 con el NIT 800.019.039-2 representada legalmente por **ROBERTO ALFONSO PEÑARANDA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.300.153, expedida en Bogotá D.C; cumplimiento a satisfacción a las actividades y requisitos, correspondientes para la ejecución del objeto contractual del contrato interadministrativo N° CD-STIC-02282-2021 del 28 septiembre de 2021, celebrado con el Departamento Norte de Santander, para proceder al primer pago de desembolso.

Se anexa certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales artículo 50 ley 789 de 2002 expedida por la contadora MARIA CONSTANZA PAEZ RODRIGUEZ, identificada con cedula 21.066.6444 de Bogotá y con tarjeta profesional No 8609 T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisora Fiscal de CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES DE COLOMBIA PROCOMUN.

Por lo anterior, la suscrita, supervisora, certifica que el contratista se encuentra al día con sus aportes de seguridad social integral.

Se expide la presente para los trámites y fines concernientes, a los 27 días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

MARINA LOZANO ROPERO

Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

PROYECTO: Marlon Johan Carvajalino Casadigeo - Contratista - Sec Tic
REVISO Elkin Hernando Rangel Pérez Contratista - Sec Tic



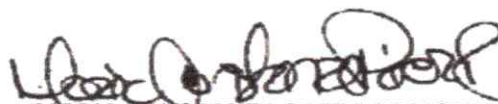
44

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **MARÍA CONSTANZA PÁEZ RODRÍGUEZ**, identificado con **21.066.644** de Bogotá; , y con Tarjeta Profesional No. **8609 T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisora Fiscal** de **CORPORACIÓN PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA – PROCOMUN-** identificada con **NIT.800.019.039-2** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio No.**S0003014** luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto, que la empresa no tiene empleados vinculados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por consiguiente los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales son efectuados por los contratistas, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) día del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,



MARIA CONSTANZA PAEZ RODRIGUEZ

C.C. 21.066.644 de Bogotá D.C.

Revisora Fiscal T.P.8609-T

45

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

698869DZF838ACE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA CONSTANZA PAEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21066644 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 8609-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **21.066.644**
PAEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS
MARIA CONSTANZA

NOMBRES



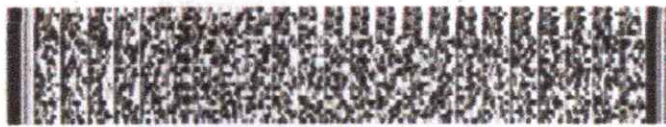




FECHA DE NACIMIENTO: **27-JUN-1953**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **B+** **F**
ESTATURA G.R. RH SEXO

22-AGO-1974 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRO NACIONAL
C.R.N. OS 0001 1407407 100000

A:1500100-00011122 F:0021066644 20000603 0003373464A 1 4100009564

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

8689-T

MARIA CONSTANZA
PREZ RODRIGUEZ
C.C. 81.055.644
RESOLUCION INSCRIPCION 559-T. FECHA 25-IV-83
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



Presente

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 47 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.